Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho

En Pozuelo de Zarzón, a 26 de junio de 2013.- La Alcaldesa, Sheila Martín Gil.

4144

TORRE DE DON MIGUEL

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Junio de 2013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Torre de Don Miguel a 1 de Julio de 2013.- El Alcalde Presidente, Ernesto Iglesias Tovar.

4146

TORRE DE DON MIGUEL

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre de Don Miguel, HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Junio de 2013, aprobó, con carácter provisional, la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local mediante la instalación de terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería y similares.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público el expediente sobre referida ordenanza, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

En el caso de no producirse ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Torre de Don Miguel, 1 de Julio de 2013.- El Alcalde-Presidente, Ernesto Iglesias Tovar.

4148

ROBLEDILLO DE GATA

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio 2012 e informadas favorablemente por la Comisión de Cuentas de esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundió de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la secretaría, pop alzo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Robledillo de Gata, a 24 de junio de 2013.- El Alcalde, Luis Sánchez Prieto.